

"Año de la lucha contra la violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

Resolución de la Alcaldía N° 014 – 2019-MDA/A

Ananea, 07 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución de Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 07 de enero del 2019, a don, HECTOR PAUL MELENDEZ ZAVALA en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LEONARDO HUANCA MAMANI

DNI: 02548903

ALCALDE

C.c
Gerencia Municipal.
Asesoría Jurídica.
Planificación y Presupuesto e Inversión
Unidad Personal
Arch.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Resolución de Alcaldía N° 143 - 2019-MDA/A

Ananea, 10 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, de acuerdo el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 001-2019, de fecha 09 de enero del 2019, aprueba solicitar al Banco de la Nación sucursal Juliaca, del cambio de registro de firmas del responsable del manejo de AGENCIA DE MULTIRED de la Municipalidad de Ananea, designando a la señorita SONIA ROXANA GIL MAMANI.

Que, se encuentra vacante el cargo de Responsable del manejo de AGENCIA DE MULTIRED de la Municipalidad de Ananea;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 10 de enero del 2019, a la señorita SONIA ROXANA GIL MAMANI como responsable del manejo de AGENCIA DE MULTIRED de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LEONARDO HUANCA MAMANI

DNI: 02548903

ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal.
Asesoría Jurídica.
Unidad Personal
Arch.